

Apéndice 1
Definiciones

CONVOCANTE

AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

BASES DE CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN POR 15 (QUINCE) AÑOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, ASÍ COMO USAR, APROVECHAR Y EXPLOTAR LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO QUE COMPONEN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y LOGRAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA.

Apéndice 1

Definiciones

Las presentes definiciones serán aplicables tanto a las Bases del presente Concurso así como a los Documentos del Concurso incluyendo al modelo de Título de Concesión y podrán ser utilizadas en cualquiera de sus géneros o en singular o plural según lo requiera el contexto de la frase de que se trate:

Acreedor: el o la(s) persona(s) física(s) o moral(es), distinta(s) del Participante, que otorgue(n) Financiamiento al Concesionario de que se trate.

Año Calendario: Significa el periodo de doce meses, que se inicia el primero de enero y se termina el 31 de diciembre del mismo año.

Autoridad Gubernamental: Cualquier órgano, secretaría, departamento o en general cualquier autoridad de los poderes ejecutivo, legislativo o judicial, ya sea en los ámbitos federal, estatal o municipal, incluyendo a la administración pública centralizada y paraestatal, comisiones, órganos u organismos, el banco central o cualquier otra entidad que ejerza facultades o funciones ejecutivas, legislativas, judiciales, fiscales, reguladoras, administrativas de o correspondientes al Gobierno de que se trate y que tenga jurisdicción o facultades sobre el asunto del que se ocupe.

Autorización para el inicio de las Obras: Anuencia del Ayuntamiento para que la Concesionaria inicie las Obras de infraestructura de la concesión, que se otorga una vez que se han obtenido los permisos, autorizaciones, aprobaciones, certificados, consentimientos, licencias, concesiones, etc., que se requieran conforme a la Legislación y la normatividad, así como cualquier otro consentimiento o acuerdo necesario de terceras personas, que necesarios para llevar a cabo las obras de instalación de la infraestructura de la concesión en los términos del Contrato.

Bases: Las bases del presente Concurso, incluyendo los Documentos del Concurso que establecen las condiciones bajo las cuales se desarrollara el Concurso, así como las modificaciones que en su caso se generen durante el proceso de Concurso.

Bitácora: Es el documento que formará parte del control técnico de los trabajos, el cual servirá como medio de comunicación electrónica y/o convencional entre las partes que firmarán el Título de Concesión, o a quienes se les otorguen atribuciones para su uso.

Calendario del Concurso: El calendario de eventos a que se refiere la Base 17.

Capital de Riesgo: Importe que le corresponde aportar a la Concesionaria con recursos propios para la realización del Proyecto.

Caso Fortuito o Fuerza Mayor: Todo acontecimiento ajeno a la voluntad de las partes que impida el cumplimiento de sus obligaciones, entre los cuales se encuentran de manera enunciativa más no limitativa terremotos, inundaciones, nevadas, huracanes, deslaves, tormentas, tornados, guerras, disturbios civiles, revueltas, insurrecciones, sabotajes, plantones, actos de terrorismo, huelgas, embargos comerciales en contra de

Apéndice 1

Definiciones

México, accidentes de transporte, actos u omisiones de la autoridad gubernamental, así como la imposibilidad de obtener oportuna y apropiadamente cualquier permiso indispensable para que la parte a que corresponda cumpla con sus obligaciones, incluyendo la falta del Cierre Financiero, siempre que dicha parte haya cumplido con todos y cada uno de los requisitos necesarios para su obtención en los términos de las Leyes Aplicables y llevado a cabo todos los actos pertinentes para tal fin.

Centro de Atención Telefónico o CAT: Sistema mediante el cual se da atención a los usuarios del Servicio de Alumbrado Público.

Certificado de Inicio de Operación: Documento emitido por el Municipio mediante el cual constata el número de luminarias instaladas y que la Concesionaria cumple con los requisitos y especificaciones técnicas necesarias para iniciar la operación y recibir el pago de su Contraprestación.

C.F.E.: La Comisión Federal de Electricidad.

Cierre Financiero: La fecha en la cual se encuentren aportados al Fideicomiso de Administración, los recursos y derechos derivados del Capital de Riesgo y los Financiamientos.

Concesión: El acto administrativo por virtud del cual el Municipio concede la prestación del Servicio de Alumbrado Público, así como el uso, aprovechamiento y explotación de bienes del dominio público del municipio que componen el Sistema de Alumbrado Público, con la finalidad de mejorar la infraestructura y el servicio en beneficio del Municipio y lograrla Eficiencia Energética en el Municipio de Hermosillo, Sonora.

Concesionaria: La Sociedad de Propósito Específico que suscriba el Título de Concesión.

Concursante: La persona física o moral o Consorcio que en su carácter de Participante presente una Propuesta.

Concursante Ganador: El Concursante a quien se le adjudicará el Título de Concesión de que se trate de conformidad con lo establecido en las Bases.

Concurso o Licitación: El presente Concurso No. [*].

Consorcio: Conjunto de personas, que participen en el Concurso y presenten una Propuesta Conjunta con un único Participante.

Construcción: La acción integral en la que intervienen la mano de obra, materiales, herramientas y equipos, incluyendo la implementación y el desarrollo de las soluciones necesarias que conforman el proyecto, en términos de lo señalado en el Título de Concesión, que será realizada por la Concesionaria.

Apéndice 1 Definiciones

Contraprestación: Pago mensual en pesos mexicanos que deberá cubrir la Convocante al Concesionario por la prestación del Servicio de Alumbrado Público en los términos establecidos en el Título de Concesión.

Convenio Consorcial: Documento mediante el cual dos o más personas físicas o morales se podrán asociar con el objeto de presentar una Propuesta Conjunta.

Convocante: El Municipio de Hermosillo, Sonora.

Convocatoria: Se refiere a la Convocatoria al Concurso Público número [*].

Costo Total del Proyecto: Es la cantidad en pesos mexicanos expresada a valores del mes que corresponda al último INPC conocido previo a la presentación de Propuestas, y que constituye el importe estimado por la Concesionaria de los recursos necesarios para la realización de los conceptos que conforman las Obras y servicios del proyecto.

Día o Día Hábil: Cualquier día que no sea sábado o domingo o día de descanso obligatorio conforme a la Ley Federal del Trabajo.

Documentos del Concurso: La Convocatoria, las Bases, junto con sus Apéndices, Anexos y Formatos, incluyendo el acta de la Junta de Aclaraciones (incluyendo sus respuestas o aclaraciones derivadas de las preguntas realizadas por los participantes en dicha junta de aclaraciones), las actas de las visitas al sitio, y en su caso, las modificaciones a la Convocatoria y estas Bases de Concurso.

Eficiencia Energética: Los ahorros en el consumo de energía eléctrica medidos en kW/h a que se obliga la Concesionaria en términos del Título de Concesión con base en la Propuesta del Concursante Ganador.

Equipos: Todo tipo de componentes, elementos, partes, materiales y refacciones que fueran necesarios, para garantizar el funcionamiento, la regularidad y continuidad de los Servicios, entre los que se encuentran, postes de luz construidos o instalados a partir del inicio de la Concesión a cargo de la Concesionaria, luminarias, cableado, controladores (*drivers*), tarjetas, carcasas, tablero de control para el monitoreo y seguimiento de instalaciones e infraestructura tecnológica; que se utilizarán para la renovación, equipamiento y funcionamiento del Servicio.

Equipamiento: Actividades de la Concesionaria tendientes a la instalación de los equipos necesarios para la prestación de los servicios.

Especificaciones Técnicas: Las normas y especificaciones técnicas que en materia de alumbrado público establezcan los reglamentos, normas oficiales mexicanas, manuales, lineamientos, decretos, circulares demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables al Concesionario en el cumplimiento de sus obligaciones asumidas en el Título de Concesión.

Apéndice 1

Definiciones

Estándares de Desempeño: La serie de indicadores por medio de los cuales se medirá el desempeño de la Concesionaria en relación con la el Servicio de Alumbrado Público y Eficiencia Energética.

Fallas Reportadas Exentas: Se refiere a aquellas fallas reportadas por los usuarios del servicio en el Mes Contractual *i*, cuya causa haya estado relacionada con la ocurrencia de alguna condición señalada en el Anexo 7 del Título de Concesión.

Fecha Base: Corresponde a la fecha de presentación de las Propuestas.

Filial: Cualquier persona moral o entidad o cualquier otra persona que, directa o indirectamente controle a la persona moral o entidad de que se trate, o que esté bajo control de dicha persona moral o entidad, o que se encuentre bajo control común con dicha persona moral o entidad; en la inteligencia de que se entiende por control la capacidad de dirigir o determinar la dirección de la administración o de las políticas de dicha persona moral o entidad, ya sea directa o indirectamente, mediante contrato o de cualquier otra forma, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa el control mediante la propiedad de acciones, partes sociales, o cualquier otra representación de participación societaria que otorgue derechos corporativos o contractuales que otorguen el mismo nivel de control sobre dicha otra entidad que el que tendría un socio mayoritario; y respecto de una persona física, el o la cónyuge, sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles o los herederos de ésta.

Financiamiento(s): Los créditos, las coberturas de los mismos y/o los productos de los financiamientos, así como los refinanciamientos de los créditos originales que obtenga la Concesionaria de un Acreedor a través de cualquier instrumento de deuda, exclusivamente para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Título de Concesión, con excepción de los créditos recibidos de proveedores en el curso ordinario de sus negocios por plazos menores a un año.

Garantía de Cumplimiento: Fianza que deberá obtener la Concesionaria, emitida por una afianzadora para garantizar sus obligaciones en los términos del Título de Concesión.

Garantía de Seriedad: La garantía que cada Participante debe otorgar para asegurar la formalidad de su Propuesta en términos de las Bases.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Infraestructura Existente: Es el conjunto de elementos o servicios que componen el sistema de alumbrado actual (luminarias, arbotantes, subestaciones, equipos de control y medición, cableados).

Infraestructura Faltante: Es el conjunto de elementos o servicios del sistema de alumbrado que por causas como robo, vandalismo, accidentes viales se encuentran

Apéndice 1

Definiciones

dañadas o inexistentes (luminarias, arbotantes, subestaciones, equipos de control y medición, cableados).

Inicio de las Obras y Equipamiento: Fecha en la cual el Concursante Ganador dará inicio a las Obras y Equipamiento conforme a lo estipulado en el Programa de Modernización que proponga.

INPC: Índice Nacional de Precios al Consumidor publicado mensualmente por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y a la falta de éste el que oficialmente lo sustituya.

Interesado: Las personas físicas o morales que adquieran las Bases.

ISR: Impuesto Sobre la Renta.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

Junta de Aclaraciones: Reunión en la cual la Convocante responderá las preguntas y notificará a los Participantes sobre la aceptación o rechazo de las sugerencias o aclaraciones que hayan presentado por escrito en términos de las Bases.

Legislación Aplicable o Leyes Aplicables: Todos los tratados, leyes mexicanas, reglamentos, decretos, acuerdos, normas, normas oficiales mexicanas, reglas, decisiones, lineamientos, órdenes, autorizaciones, jurisprudencias o directivas emitidas por cualquier Autoridad Gubernamental con jurisdicción y/o competencia y que se encuentren en vigor en el momento de su aplicación al acto de que se trate.

Luminarias Deficientes: Se refiere a aquellas luminarias que no se encuentren operando de manera uniforme, regular y continua de acuerdo con los estándares de desempeño señalados en el Anexo 7 del Título de Concesión.

Luminarias Exentas: Se refiere a aquellas luminarias que no se tomaran en consideración para efectos de las deducciones por disponibilidad, las cuales se describen en el Anexo 7.

Luminarias Instaladas: Se refiere al número total de luminarias dentro de un Sector que cuenten con el Certificado de Inicio de Operación correspondiente.

Luminarias Totales: Se refiere al número total de luminarias que la Concesionaria presentó en su Propuesta y contenido en el Anexo 5 del Título de Concesión.

Luminarias de Sectores Impedidos: Se refiere al número total de luminarias que se encuentren en Sectores en donde la Concesionaria no puede llevar a cabo la instalación y modernización del Sistema de Alumbrado Público por causas ajenas a la Concesionaria.

Apéndice 1 Definiciones

Mantenimiento: Significa el conjunto de operaciones y cuidados necesarios para que las Obras, edificaciones, instalaciones y equipos del proyecto puedan seguir funcionando adecuadamente.

Mes Contractual *i*: Corresponde al mes calendario *i*-ésimo, del periodo de pagos durante la vigencia del Título de Concesión.

MDP: Millones de pesos.

Modelo Financiero: Tiene el significado que se le atribuye en el **Apéndice 3** de las Bases.

Municipio: El Municipio de Hermosillo, Sonora.

Nivel de Desempeño: Conjunto de especificaciones y parámetros de desempeño y calidad que deban satisfacerse en la ejecución de las Obras del proyecto y en la prestación de los Servicios de conformidad con el Título de Concesión.

NOM: Norma Oficial Mexicana.

NMX: Norma Mexicana.

Obras: Las construcciones e instalaciones necesarias para la creación, rehabilitación, equipamiento o sustitución de la infraestructura del proyecto y que resulten necesarias para llevar a cabo la prestación del Servicio de Alumbrado Público.

Operación: Significa el conjunto de acciones que deberá realizar la Concesionaria, con el fin de que el proyecto se encuentre en adecuado funcionamiento de conformidad las Especificaciones Técnicas y Estándares de Desempeño previstos en las Bases y el Título de Concesión.

Organismo de Alumbrado Público: Organismo descentralizado del Municipio encargada de la función pública de prestar y proveer originalmente el Servicio de Alumbrado Público.

Participante: El Interesado, ya sea persona física o moral o Consorcio, que lleve a cabo su registro ante la Convocante en términos de las Bases.

Penas Convencionales: Las cantidades que deberá pagar la Concesionaria por incumplimiento de sus obligaciones contenidas en el Título de Concesión.

Pesos: significa la moneda de curso legal en México.

Pesos Constantes: Son aquéllos valores denominados en Pesos cuya cuantificación se hace con relación a los precios que prevalecieron en la Fecha Base y que se están tomando como base para la comparación.

Apéndice 1

Definiciones

Pesos Corrientes: Indicador del valor de las mercancías o servicios acumulados al momento de la operación denominados en Pesos; se emplea, para referirse a los valores de las mercancías expresados a precios de cada año.

Plan de Contingencias: Programa operativo implementado metodológicamente por la Concesionaria para evitar problemas y situaciones imprevistas, que impidan el buen funcionamiento del Sistema de Alumbrado Público.

Programa de Instalación o Modernización: Conjunto de actividades, conceptos y volúmenes de Obras necesarios para la instalación y equipamiento del Sistema de Alumbrado Público conforme al calendario establecido en la Propuesta del Concurante.

Programa de Trabajo: Proyección planeada de los trabajos de instalación, equipamiento, mantenimiento y conservación del Sistema de Alumbrado Público que deberá llevar a cabo la Concesionaria para dar cumplimiento a la Concesión.

Propuesta Conjunta: La propuesta presentada por una agrupación de personas físicas y/o morales nacionales que conforman un Consorcio.

Propuesta u Oferta Económica: Es la propuesta económica presentada por el Concurante para participar en el Concurso, en los términos de las Bases.

Propuesta u Oferta Técnica: Es la propuesta técnica presentada por el Concurante para participar en el Concurso, en los términos de las Bases.

Propuesta(s) o Proposición(es): La Propuesta Técnica y la Propuesta Económica de los Concurantes.

Proyecto Ejecutivo: Es el conjunto de documentos, memorias descriptivas y cálculo, diagramas, especificaciones, planos y notas de cálculo elaborados por la Concesionaria para la construcción y/o modernización de luminarias, a partir de los requerimientos contenidos en las Bases y con las características ofertadas en la Propuesta del Concurante Ganador, para la realización de las Obras del proyecto y la Prestación del Servicio.

Punto Base: Se refiere a la centésima parte (1/100) de un punto porcentual, es decir 1 pb = 0.01%.

Sector: Delimitación geográfica de una parte del Municipio que abarca un determinado número de puntos de luz ubicados en varias colonias y vialidades.

Servicio de Alumbrado Público: El servicio a cargo de la Concesionaria que consiste en la disponibilidad de luminarias y atención de fallas en el Sistema de Alumbrado Público conforme a lo previsto en el Título de Concesión.

Apéndice 1

Definiciones

Sistema de Alumbrado Público: El conjunto de bienes puestos a disposición por parte del Municipio a la Concesionaria y con los cuales se lleva a cabo la prestación del Servicio de Alumbrado Público, así como aquellos que resulten de las Obras a que está obligada a realizar la Concesionaria y que incluyen de manera enunciativa mas no limitativa postes, instalaciones eléctricas, cableado, transformadores, fotoceldas, y en general todo tipo de componentes, elementos, partes y materiales que fueren necesarios para garantizar la regularidad y continuidad de dicho servicio.

Sociedad de Propósito Específico: La sociedad mercantil de nacionalidad mexicana, cuyo objeto social comprenda, de manera exclusiva, la celebración del Título de Concesión y la prestación de los Servicios y cualquier otra actividad relacionada para el desarrollo del proyecto.

Tasa Base: Representa la Tasa de Interés Aplicable al Financiamiento que el Concursante Ganador presentó en su Propuesta.

Tasa de CETES: Es el rendimiento que recibe un inversionista cuando adquiere Certificados de la Tesorería emitidos por el Gobierno Federal y que consiste en la diferencia entre el precio de compra y venta.

Tasa de Interés Aplicable: Se refiere a la tasa de interés que incluye la tasa de interés de referencia, los Márgenes Aplicables y las comisiones bancarias.

Términos Nominales: Que las unidades de cuenta expresadas en dichos términos consideran el efecto de la inflación.

Términos Reales: Que las unidades de cuenta expresadas en dichos términos no consideran el efecto de la inflación y cuyo año base es la Fecha Base.

Título de Concesión: El instrumento jurídico otorgado por el Municipio a la Sociedad de Propósito Específico, por 15 (quince) años contados a partir del Cierre Financiero para prestar el Servicio de Alumbrado Público, así como usar, aprovechar y explotar bienes del dominio público del municipio que componen el Sistema de Alumbrado Público, con la finalidad de mejorar la infraestructura y el servicio en beneficio del Municipio y lograr la Eficiencia Energética en el Municipio de Hermosillo, Sonora.

TIR: Tasa Interna de Retorno.

Valor del Proyecto: Es la sumatoria de las Contraprestaciones en Pesos Constantes que deberán ser pagadas por el Municipio a lo largo de la vigencia del Título de Concesión.

Valor Técnico de Referencia: Es el monto máximo anual que el Municipio pagará por concepto de Contraprestación sin considerar el IVA.

Apéndice 1 Definiciones

Vialidades y Calles Tipo: Se refiere a las vialidades y calles que por sus características y similitudes (anchos, banquetas, camellones, tipo de asfalto, etc.), predominan en los diferentes puntos de la ciudad.

BORRADOR